

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



RUBÉN BONILLA PÉREZ
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-QR-2019-0164

ASUNTO: Revisión Formal de factura

ORDEN

El día 3 de agosto de 2020 el Querellante presentó una querella enmendada firmada por éste con anejos, ello en cumplimiento a la Orden notificada por el Negociado de Energía de Puerto Rico el 17 de julio de 2020. Se **ORDENA** a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a que en el término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta Orden, presente sus alegaciones responsivas a la querella enmendada.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 28 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 28 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0164 y fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com y aixabonilla@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de agosto de 2020.



Wanda I. Cordero Morales

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria